

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez 6. Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez 6. Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9202

ALDECOA GONZALEZ, Enrique; hijo de Miguel y Cecilia, natural de Madrid, estado soltero, oficio estudiante, de veinticuatro años, con residencia últimamente en Pozuelo de Alarcón (Madrid); procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, don Juan Diaz Espíritu-Santo, de guarnición en Madrid, Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 27 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Diaz. JG—3802

9203

ALONSO GONZALEZ, José; hijo de Elías e Inocencia, natural de Pazo, Ayuntamiento de Ponga (Oviedo), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 25 de Septiembre de 1916.—Francisco Sánchez de Castilla. JG—3798

9204

ANSOATEGUI CALZADA, Luis, Juan Ruiz Garrido y Antonio Sans Santamaría, tripulantes que fueron del vapor *Mer Negro*, en 20 de Septiembre de 1915; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por deserción de buque mercante, instruida por el Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 21 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—3757

9205

ARCEDA SABATS, José; hijo de Agustín y Teresa, natural de Gironella (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,177 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos azules, nariz larga, barba idem, boca regular, color sano, frente grande, aire regular, producción idem; domiciliado últimamente en la Cárcel de Berga (Barcelona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Mariano Morote Lucio-Vi-

llegas, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 20 de Septiembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Mariano Morote. JG—3793

9206

Autores desconocidos de contrabando de 171 kilos de Tabaco, descubierto en el muelle del comercio de Ceuta, para responder á los cargos que les resulten en la causa que se les sigue; comparecerán, en el término de treinta días, á partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. José Rapallo Romero, residente en Ceuta, previniéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.—Ceuta, 25 de Septiembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, José Rapallo. JG—3783

9207

BLANCO URQUIOLA, Federico; hijo de Eustaquio y Pilar, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión pintor, de veinticuatro años, estatura 1,663 metros; domiciliado últimamente en Bilbao, Achuri, número 32, tercero; procesado por no presentarse á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, D. Recaredo Asensi Rodriguez, residente en Bilbao, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 27 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Recaredo Asensi. JG—3764

9208

BOSONA PONS, Lorenzo; hijo de Jaime y Dolores, natural de Bellver (Lérida), Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor, D. Cristóbal Fernández Valdés, Comandante, del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, de guarnición en dicha Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 20 de Septiembre de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Cristóbal Fernández. JG—3795

9209

BROTONS CASANOVA, D. Ricardo; natural de Zaragoza, estado soltero, profesión marino, de treinta y un años, estatura regular, delgado, frente, nariz y boca regular, color rubio, cejas, pelo y bigote rubio; domiciliado últimamente en Almería; procesado por negarse á que practicara un reconocimiento el Juzgado municipal, á bordo de la draga *Almería*; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Navío, D. Manuel Fernández Lerena, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, para hacerle una notificación, de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—Almería, 21 de Septiembre de 1916.—Manuel Fernández Lerena. JG—3753

9210

CASTRIZ LAGORÉS, José; hijo de José y Victoria, natural de Bergondo, partido judicial de Betanzos, de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años,

estatura, frente, nariz y boca regulares, ojos, cejas y pelo castaños y color bueno; domiciliado últimamente en Bergondo; procesado por supuesto delito de deserción de buque mercante; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Leandro de Saralegui y Amado, destinado en la Comandancia de Marina, para ser ofdo en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese.—La Coruña, 26 de Septiembre de 1916.—Leandro de Saralegui. JM—3772

9211

CEQUIEL SALAZAR, José; hijo de Manuel y Joaquina, natural de Puente Monzón, Ayuntamiento de Monzón, provincia de Huesca, de veintiún años, profesión labrador, de estado soltero, siendo sus señas personales las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz recta, barba lampiña, boca regular, color sano, frente regular; señas particulares, una cicatriz en la ceja izquierda; sujeto á expediente por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, D. Lorenzo Domínguez Cerviño, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Domínguez. JG—3776

9212

CRUSET VILASECA, Mario; hijo de Alfredo y Blanca, natural de Barcelona, de estado soltero, de veinticuatro años; procesado por falta de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serralló, número 69, D. Julio Navarro Sevilla, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Septiembre de 1916.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Navarro. JG—3755

9213

DAVILA DAVILA, Manuel; tripulante que fué del vapor *Conde Wifredo*, natural y vecino de Puebla del Caramiñal (La Coruña); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón, para declarar en causa contra Rufino Marsal, instruido por intento de robo, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 22 de Septiembre de 1916.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—3760

9214

DESCONOCIDO; profesión viajante de comercio, de treinta años, estatura regular, delgado, pelo castaño, usa bigote y vista traje de paño ó lanilla, según la estación; comparecerá á declarar como testigo presencial y acusador de un delito delictivo ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Carabineros de Gerona, en Figueras, en el término de quince días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirá en las penas que las leyes generales establecen para tales casos.—Figueras, 22 de Septiembre de 1916.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Zanuy. JM—3791

(Continúa en la página 231)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 17 de Octubre de 1916.)

Número de orden.	Número en la cate- goria fla.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.088	711	D. Alberto de Arcos Crespo.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	18	Septiembre.....	1875	Activo.....	Examen.
	712	Augusto Gallo.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	7	Marzo.....	1886	Excedente.....	Idem.
1.089	713	Adolfo Rubins de Celia.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	21	Diciembre.....	1882	Activo.....	Idem.
1.090	714	Salvador Cabedo Capilla.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	11	Agosto.....	1881	Idem.....	Idem.
	715	Daniel Díaz Vallo.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	15	Enero.....	1875	Excedente.....	Idem.
1.091	716	Joaquín Bartolomé Holgado.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	23	Agosto.....	1882	Activo.....	Idem.
1.092	717	Marcos Jabonero López.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	25	Abri.....	1882	Activo.....	Idem.
	718	Francisco Carretero González.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	27	Julio.....	1876	Excedente.....	Idem.
1.093	719	Francisco Escalzo.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	7	Febrero.....	1886	Activo.....	Idem.
1.094	720	Luis Díaz Camero.....	27	Noviembre.....	19-6	1. ^o	Enero.....	1911	6	Julio.....	1880	Idem.....	Idem.
	721	Luis Pérez Díaz.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	2	Noviembre.....	1879	Excedente.....	Idem.
1.095	722	Pedro Rivas Piños.....	27	Noviembre.....	1900	1. ^o	Enero.....	1911	30	Abri.....	1782	Idem.....	Idem.
1.096	723	Mariano Banero Álvarez.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	8	Diciembre.....	1878	Activo.....	Idem.
	724	Pedro de León Barrientos.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	25	Abri.....	1881	Idem.....	Idem.
1.097	725	Francisco Carrera Pardo.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	3	Diciembre.....	1881	Excedente.....	Idem.
	726	Pedro del Campo Legido.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	19	Octubre.....	1882	Activo.....	Idem.
1.098	727	Aquitino Cabezas Fernández.....	27	Noviembre.....	1908	1. ^o	Enero.....	1911	14	Junio.....	1882	Excedente.....	Idem.
	728	Ainsolmo Olmedo Montañer.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	25	Abri.....	1882	Idem.....	Idem.
	729	José Jiménez Costas.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	30	Marzo.....	1872	Idem.....	Idem.
	730	Adrián Arias Suárez.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	3	Septiembre.....	1881	Idem.....	Idem.
	731	Cristóbal Martín García.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	27	Febrero.....	1878	Idem.....	Idem.
1.099	732	Rafael Oriña Bonartos.....	27	Noviembre.....	1906	1. ^o	Enero.....	1911	9	Junio.....	1852	Activo.....	Idem.
	733	Florindo Alonso Incógnito.....	27	Abri.....	1881	1. ^o	Enero.....	1911	25	Agosto.....	1843	Idem.....	Idem.
	734	Juan Sixto Noguera.....	5	Mayo.....	1891	1. ^o	Enero.....	1911	28	Noviembre.....	1858	Excedente.....	Idem.
	735	Salvador Minguez Fajardo.....	8	Mayo.....	1891	1. ^o	Enero.....	1911	21	Abri.....	1852	Idem.....	Idem.
1.100	736	Tomás Sabater Soler.....	9	Mayo.....	1891	1. ^o	Enero.....	1911	25	Febrero.....	1852	Activo.....	Idem.
1.101	737	Antonio Forner Lloveras.....	20	Mayo.....	1891	1. ^o	Enero.....	1911	7	Febrero.....	1855	Idem.....	Idem.
1.102	738	Antonio Jiménez Luque.....	26	Mayo.....	1891	1. ^o	Enero.....	1911	29	Octubre.....	1844	Idem.....	Idem.
1.103	739	José Puyol Isax.....	26	Marzo.....	1892	1. ^o	Enero.....	1911	11	Abri.....	1858	Idem.....	Idem.
	740	José Gallego Romero.....	8	Abri.....	1892	1. ^o	Enero.....	1911	10	Septiembre.....	1859	Excedente.....	Idem.
1.104	741	Carlos Flores Llanos.....	11	Abri.....	1892	1. ^o	Enero.....	1911	13	Abri.....	1859	Activo.....	Idem.
	742	José Instáñez Díaz.....	16	Marzo.....	1895	1. ^o	Enero.....	1911	12	Octubre.....	1845	Excedente.....	Idem.
1.105	743	Higinio Prieto Cobrofro.....	16	Marzo.....	1895	1. ^o	Enero.....	1911	11	Enero.....	1861	Activo.....	Idem.
	744	Agapito Abarrotegui Arribabarrena.....	30	Mayo.....	1898	1. ^o	Enero.....	1911	»	»	»	Excedente.....	Idem.
1.106	745	Manuel Díez Capón.....	30	Mayo.....	1898	1. ^o	Enero.....	1911	11	Febrero.....	1860	Activo.....	Idem.
1.107	746	Eduardo Ronseca López.....	30	Mayo.....	1898	1. ^o	Enero.....	1911	13	Octubre.....	1854	Idem.....	Idem.
1.108	747	Evaristo Huertas Fraile.....	30	Mayo.....	1898	1. ^o	Enero.....	1911	26	Octubre.....	1842	Idem.....	Idem.
1.109	748	Felipe Pellicer Martínez.....	30	Mayo.....	1898	1. ^o	Enero.....	1911	1. ^o	Mayo.....	1867	Idem.....	Idem.
1.110	749	Martín Carralázar Valenzuela.....	30	Mayo.....	1898	1. ^o	Enero.....	1911	80	Enero.....	1877	Idem.....	Idem.
1.111	750	Domingo Granados Hernández.....	»	»	»	1. ^o	Enero.....	1911	4	Agosto.....	1867	Idem.....	Idem.
1.112	751	Francisco Garofa Lamela.....	7	Octubre.....	1898	1. ^o	Enero.....	1911	3	Diciembre.....	1869	Idem.....	Idem.
	752	Teodoro Domingo Gilabert.....	7	Octubre.....	1898	1. ^o	Enero.....	1911	7	Mayo.....	1873	Excedente.....	Idem.
	753	Evaristo Pérez Caneda.....	7	Octubre.....	1898	1. ^o	Enero.....	1911	25	Junio.....	1856	Idem.....	Idem.
	754	José Samuelzu Zabia.....	4	Diciembre.....	1903	1. ^o	Enero.....	1911	15	Octubre.....	1871	Idem.....	Idem.
1.113	755	Ramón Fernández Ferrer.....	4	Diciembre.....	1903	1. ^o	Enero.....	1911	5	Julio.....	1892	Activo.....	Idem.

1.114	756	Andrés Martín Vázquez.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	3	Junio.....	1875	Idem.....	Idem.
	757	José M. Arnáez Mata.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	2	Julio.....	1882	Excedente...	Idem.
1.115	758	José Gros Miralles.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	29	Noviembre...	1883	Activo.....	Idem.
	759	Benigno González.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	4	Noviembre...	1889	Excedente...	Idem.
1.116	760	Julio Martín Criado.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	19	Julio.....	1885	Activo.....	Idem.
	761	Rafael Almansa Morales.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	18	Octubre.....	1880	Excedente...	Idem.
1.117	762	José de la Visitación Sánchez.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	3	Julio.....	1884	Activo.....	Idem.
	763	Rogelio Vela Díez.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	1	Septiembre...	1881	Excedente...	Idem.
	764	Eustaquio Cabezas Cediel.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	29	Septiembre...	1882	Idem.....	Idem.
	765	Manuel Corrao Iglesias.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	5	Septiembre...	1882	Idem.....	Idem.
1.118	768	Félix Gómez Brea.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	5	Noviembre...	1885	Activo.....	Idem.
	767	José Acuña Carmuña.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	18	Marzo.....	1889	Excedente...	Idem.
1.119	768	José Martínez López.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	18	Febrero.....	1880	Activo.....	Idem.
1.120	769	Francisco Contreras Jiménez.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	24	Septiembre...	1880	Idem.....	Idem.
	770	Luis Alcocer Coronado.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	18	Abril.....	1877	Excedente...	Idem.
	771	Antonio Rodríguez Alonso.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	15	Agosto.....	1883	Idem.....	Idem.
1.121	772	Ángel Fernández Cuadrado.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	30	Julio.....	1880	Activo.....	Idem.
	773	Amelio Criado Maldonado.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	10	Septiembre...	1882	Excedente...	Idem.
1.122	774	Francisco García Pérez.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	16	Febrero.....	1879	Activo.....	Idem.
	775	Domingo Horcajada Antequera.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	5	Febrero...	1877	Excedente...	Idem.
	776	Rafael Bueno Ramírez.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	25	Noviembre...	1886	Idem.....	Idem.
	777	Antonio Parra Lizaga.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	12	Agosto.....	1884	Idem.....	Idem.
	778	Manuel Herodina Espinosa.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	24	Febrero...	1884	Idem.....	Idem.
1.123	779	José Garofa Franco Montero.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	17	Julio.....	1877	Activo.....	Idem.
1.124	780	Gerardo Maroto Nuevo.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	4	Septiembre...	1871	Idem.....	Idem.
	781	Andrés Morales Urrea.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	29	Agosto.....	1882	Excedente...	Idem.
	782	Francisco Guenca Corbacho.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	14	Julio.....	1875	Idem.....	Idem.
1.125	783	Gerardo Magán Ramírez.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	4	Agosto.....	1872	Activo.....	Idem.
1.126	784	Juan Bertad Sureda.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	12	Agosto.....	1883	Idem.....	Idem.
1.127	785	Ramón Felipe Álvarez Valdívieso.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	31	Octubre.....	1885	Idem.....	Idem.
	786	Fernando Pérez de Soto.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	9	Octubre...	1884	Excedente...	Idem.
	787	Mariano Pareda Gandia.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	1	Idem.....	1884	Idem.....	Idem.
1.128	788	Gregorio Gómez Serrano.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	24	Abril.....	1889	Activo.....	Idem.
1.129	789	Carlos Blázquez Aparicio.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	19	Junio.....	1884	Idem.....	Idem.
1.130	790	Ángel Masi Calvo.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	20	Septiembre...	1879	Idem.....	Idem.
1.131	791	Félix Munilla Torroba.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	21	Agosto.....	1885	Idem.....	Idem.
1.132	792	Alfredo Crespo Falla.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	23	Octubre.....	1876	Idem.....	Idem.
1.133	793	Noque Requena Sánchez.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	18	Octubre...	1882	Idem.....	Idem.
1.134	794	Francisco Morales Reina.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	27	Abril.....	1879	Idem.....	Idem.
1.135	795	Roldán Crespo Orríos.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	4	Octubre.....	1877	Idem.....	Idem.
	796	Carlos Torres Castillo.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	26	Agosto.....	1886	Excedente...	Idem.
	797	Rafael Rejón Murcia.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	22	Noviembre...	1881	Idem.....	Idem.
1.136	798	Vicente Borrogón Martínez.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	22	Mayo.....	1885	Activo.....	Idem.
	799	Miguel Peral Valor.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	26	Marzo.....	1883	Excedente...	Idem.
1.137	800	Miguel Marcos César.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	5	Noviembre...	1884	Activo.....	Idem.
1.138	801	José Sanjménez Consuegra.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	29	Diciembre...	1876	Idem.....	Idem.
	802	Juan Francisco Rubio.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	8	Marzo.....	1883	Excedente...	Idem.
1.139	803	Juan Fernández Castelo.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	24	Octubre.....	1881	Activo.....	Idem.
	804	Antonio Roberto Ors.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	26	Abril.....	1873	Excedente...	Idem.
1.140	805	Hermínio García Ocaña.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	25	Abril.....	1885	Activo.....	Idem.
1.141	806	Melchor Farach Cerezo.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	10	Octubre.....	1874	Idem.....	Idem.
	807	Próspero Antonio Horráiz.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	26	Marzo.....	1875	Excedente...	Idem.
1.142	808	Julian Sánchez Gallego.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	2	Noviembre...	1883	Activo.....	Idem.
	809	Martín María Quirós Toledo.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	12	Noviembre...	1882	Excedente...	Idem.
	810	Juan José Pereira Albeitia.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	1	Idem.....	1881	Idem.....	Idem.
	811	José Villamide Salinero.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	25	Julio.....	1881	Idem.....	Idem.
1.143	812	Antonio Fernández Navarro.	27	Noviembre...	1906	1. ^o	Enero.....	1911	14	Febrero.....	1879	Activo.....	Idem.
1.144	813	Ricardo Masí Castillo.	5	Marzo.....	1884	1. ^o	Enero.....	1911	11	Junio.....	1845	Idem.....	Idem.
	814	Juan Segura Hernández.	17	Diciembre...	1890	1. ^o	Enero.....	1911	24	Julio.....	1849	Excedente...	Idem.
1.145	815	Andrés Salinas Laconca.	11	Diciembre...	1891	1. ^o	Enero.....	1911	2	Diciembre...	1844	Activo.....	Idem.
1.146	816	Bartolomé Monserrat.	28	Abril.....	1891	1. ^o	Enero.....	1911	13	Diciembre...	1843	Idem.....	Idem.
1.147	817	Toribio Casado.	26	Marzo.....	1892	1. ^o	Enero.....	1911	27	Abril.....	1847	Idem.....	Idem.
1.148	818	Luciano Sáez Pelayo.	26	Marzo.....	1892	1. ^o	Enero.....	1911	21	Diciembre...	1852	Idem.....	Idem.
1.149	819	José Tortosa Janel.	26	Marzo.....	1892	1. ^o	Enero.....	1911	6	Julio.....	1844	Idem.....	Idem.
1.150	820	Pedro Pantoja Flores.	25	Enero.....	1883	1. ^o	Enero.....	1911	11	Junio.....	1846	Idem.....	Idem.

Número de orden.	Número en la catego- ría.	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HA INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
1.151	821	D. Marcelino Arbós García.	16	Marzo.	1895	1º	Enero.	1911	14	Mayo.	1846	Activo.	Examen.
1.152	822	Cristóbal Fernández Díaz.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	9	Diciembre.	1881	Idem.	Idem.
1.153	823	José Arias López.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	25	Marzo.	1881	Idem.	Idem.
1.154	824	Pedro Hernando Rodríguez.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	31	Enero.	1889	Idem.	Idem.
1.155	825	Pedro Sirgado Valdívieso.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	6	Mayo.	1883	Excedente.	Idem.
1.156	826	Pablo Fuentes Fuentes.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	25	Enero.	1881	Idem.	Idem.
1.157	827	Juan de la Rosa Cámaru.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	11	Junio.	1882	Activo.	Idem.
1.158	828	Ángel Martín Cepeda.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	5	Agosto.	1883	Idem.	Idem.
1.159	829	Joaquín Querol Minguez.	27	Noviembre.	1906	30	Mayo.	1911	2	Noviembre.	1880	Idem.	Idem.
1.160	830	Carlos Pover Aguilar.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	5	Septiembre.	1884	Idem.	Idem.
1.161	831	José Girones Rizo.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	3	Julio.	1885	Idem.	Idem.
1.162	832	José Icardo Dolz.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	1º	Septiembre.	1877	Idem.	Idem.
1.163	833	Segundo Colubi Celayeta.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	10	Febrero.	1877	Excedente.	Idem.
1.164	834	Antonio Sánchez Martín.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	10	Febrero.	1877	Idem.	Idem.
1.165	835	Faustino López Roda.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	15	Febrero.	1882	Idem.	Idem.
1.166	836	Manuel Fulleda Rodríguez.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	24	Febrero.	1878	Idem.	Idem.
1.167	837	Salvador Novo González.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	27	Agosto.	1873	Idem.	Idem.
1.168	838	Joaquín Miranda Ibáñez.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	11	Septiembre.	1882	Activo.	Idem.
1.169	839	Joaquín Zollo Miñó.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	26	Agosto.	1877	Excedente.	Idem.
1.170	840	Rafael Martínez Casado.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	26	Agosto.	1877	Idem.	Idem.
1.171	841	Gabino Gaitán Talavera.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	17	Febrero.	1884	Activo.	Idem.
1.172	842	Luis Logaz Pérez.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	28	Noviembre.	1884	Excedente.	Idem.
1.173	843	Oscar Hernández Jover.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	25	Julio.	1885	Idem.	Idem.
1.174	844	Enrique Sánchez Rojas.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	15	Agosto.	1870	Activo.	Idem.
1.175	845	Nicolás Conjur Alvarez.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	20	Abril.	1881	Idem.	Idem.
1.176	846	José Miquel Marcos.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	30	Marzo.	1882	Idem.	Idem.
1.177	847	Joaquín Lobis Calleja.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	20	Julio.	1884	Excedente.	Idem.
1.178	848	Antonio Galiana Ortiz.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	1º	Octubre.	1885	Idem.	Idem.
1.179	849	Francisco Cuadrado Alonso.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	16	Noviembre.	1885	Activo.	Idem.
1.180	850	Luis Ahtúnez Llélbanu.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	10	Octubre.	1885	Excedente.	Idem.
1.181	851	Clemente Lozano Frías.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	4	Mayo.	1882	Idem.	Idem.
1.182	852	Marine Alvarez Pérez.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	4	Mayo.	1879	Activo.	Idem.
1.183	853	Rafael Linares López.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	8	Agosto.	1873	Idem.	Idem.
1.184	854	Martín Sevilla Solana.	27	Noviembre.	1906	13	Diciembre.	1911	11	Noviembre.	1884	Idem.	Idem.
1.185	855	Jenaro Díaz Iradier.	27	Noviembre.	1906	14	Febrero.	1912	16	Septiembre.	1884	Idem.	Idem.
1.186	856	Domingo García Gallego.	27	Noviembre.	1906	14	Febrero.	1912	30	Abril.	1871	Idem.	Idem.
1.187	857	Gregorio Romero Alonso.	27	Noviembre.	1906	14	Febrero.	1912	30	Abril.	1871	Idem.	Idem.
1.188	858	José Roca Sáez.	27	Noviembre.	1906	14	Febrero.	1912	25	Junio.	1883	Idem.	Idem.
1.189	859	Lorenzo Fresneda Cazorla.	27	Noviembre.	1906	14	Febrero.	1912	6	Febrero.	1882	Idem.	Idem.
1.190	860	Manuel Armea Ojas.	28	Febrero.	1883	14	Febrero.	1912	3	Enero.	1847	Idem.	Idem.
1.191	861	Apolinar Gómez García.	27	Noviembre.	1906	14	Febrero.	1912	2	Julio.	1881	Excedente.	Idem.
1.192	862	Andrés Pérez Palomero.	27	Noviembre.	1906	1º	Marzo.	1912	21	Junio.	1868	Activo.	Idem.
1.193	863	Arturo Montero Facio.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	8	Septiembre.	1878	Idem.	Idem.
1.194	864	Manuel Illán Prieto.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	18	Abril.	1882	Idem.	Idem.
1.195	865	José García Vacas.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	21	Diciembre.	1881	Idem.	Idem.
1.196	866	Lucas Garrido Sánchez.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	11	Junio.	1876	Excedente.	Idem.
1.197	867	Lope Serrano Hernández.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	21	Octubre.	1881	Idem.	Idem.
1.198	868	Emilio Martínez Delgado.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	8	Febrero.	1883	Idem.	Idem.
1.199	869	Francisco García González.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	2	Abril.	1884	Idem.	Idem.
1.200	870	Baldomero Noguerol Villanueva.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	30	Octubre.	1880	Idem.	Idem.
1.201	871	Manuel Avila Ortiz.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	2	Diciembre.	1877	Idem.	Idem.
1.202	872	Andrés Amago Rodríguez.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	9	Marzo.	1878	Idem.	Idem.
1.203	873	Francisco de Asís Cuadro Cuesta.	27	Noviembre.	1906	12	Marzo.	1912	16	Noviembre.	1885	Activo.	Idem.
1.204	874	Antonio Novoa Fernández.	27	Noviembre.	1906	20	Mayo.	1912	4	Febrero.	1877	Excedente.	Idem.
1.205	875	Teodoro Quiros Toledano.	27	Noviembre.	1906	20	Mayo.	1912	1º	Abril.	1879	Activo.	Idem.
1.206	876	Manuel Ceballos Jiménez.	27	Noviembre.	1906	20	Mayo.	1912	23	Enero.	1877	Idem.	Idem.
1.207	877	Joaquín Carrasco Marín.	27	Noviembre.	1906	20	Mayo.	1912	28	Septiembre.	1879	Excedente.	Idem.

1.183	878	Rafael Marín Banegas.	27	Noviembre.	1906	20	Mayo.	1912	8	Agosto.	1880	Activo.	Idem.
»	879	Segundo Díaz Gómez.	27	Noviembre.	1906	20	Mayo.	1912	16	Septiembre.	1881	Excedente.	Idem.
1.184	880	José Gómez Giner.	27	Noviembre.	1906	20	Mayo.	1912	2	Febrero.	1884	Activo.	Idem.
»	881	Crescencio Vicente Serrano.	27	Noviembre.	1906	20	Mayo.	1912	10	Marzo.	1882	Excedente.	Idem.
1.185	882	Antonio García Pérez.	27	Noviembre.	1906	20	Mayo.	1912	19	Abri.	1886	Activo.	Idem.
1.186	883	Pedro López Garrido.	27	Noviembre.	1906	13	Junio.	1912	9	Octubre.	1881	Idem.	Idem.
»	884	Gaspar Madruga Santos.	27	Noviembre.	1906	3	Julio.	1912	6	Enero.	1878	Excedente.	Idem.
1.187	885	Máximo García Asenjo.	27	Noviembre.	1906	3	Julio.	1912	31	Julio.	1879	Activo.	Idem.
1.188	886	Gregorio Avenzuela Martín.	27	Noviembre.	1906	10	Julio.	1912	11	Junio.	1873	Idem.	Idem.
1.189	887	Arturo Rueda Eth.	27	Noviembre.	1906	13	Septiembre.	1912	21	Octubre.	1872	Idem.	Idem.
1.190	888	Manuel Azpelicueta Moya.	27	Noviembre.	1906	13	Septiembre.	1912	19	Octubre.	1879	Idem.	Idem.
1.191	889	Dalvín Veintemilla Vázquez.	27	Noviembre.	1906	13	Septiembre.	1912	24	Diciembre.	1875	Idem.	Idem.
1.192	890	Francisco Millá Crespo.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1913	10	Mayo.	1874	Idem.	Idem.
1.193	891	Bernardino González Sanz.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	15	Marzo.	1882	Idem.	Idem.
»	892	Manuel Colubi Celayeta.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	13	Junio.	1874	Excedente.	Idem.
1.194	893	Ginés Ortiz Delicado.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	5	Enero.	1883	Activo.	Idem.
»	894	Juan Pérez Salazar.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	20	Octubre.	1884	Excedente.	Idem.
»	895	Miguel Sánchez Melgar.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	29	Septiembre.	1889	Idem.	Idem.
»	896	Manuel Carlos Santos.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	23	Octubre.	1872	Idem.	Idem.
»	897	Mario Arnal Durán.	27	Noviembre.	1906	30	Septiembre.	1912	21	Mayo.	1876	Idem.	Idem.
»	898	Juan Serrano Díaz.	27	Noviembre.	1906	2	Octubre.	1912	19	Julio.	1875	Idem.	Idem.
1.195	899	Fernando Rojas Muosa.	27	Noviembre.	1906	2	Octubre.	1912	1.	Diciembre.	1876	Activo.	Idem.
1.196	900	Alfonso Lozano Gasena.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	6	Septiembre.	1885	Idem.	Idem.
1.197	901	Pablo Félix Mena Lucas.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	6	Febrero.	1885	Idem.	Idem.
»	902	Teodoro Rubio Plaza.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	23	Marzo.	1878	Excedente.	Idem.
»	903	Dionisio Martínez Bienvenido.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	17	Marzo.	1883	Idem.	Idem.
»	904	Guillermo Huertas Pascual.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	25	Julio.	1882	Idem.	Idem.
1.198	905	Antonio Peñalva Ronda.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	13	Octubre.	1884	Activo.	Idem.
1.199	906	Joaquín Fernández Torrero.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	18	Agosto.	1883	Idem.	Idem.
1.200	907	Clodoaldo Lozano Fuentes.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	7	Septiembre.	1882	Idem.	Idem.
1.201	908	Ángel Sámano Pujol.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	2	Agosto.	1885	Idem.	Idem.
1.202	909	Soraffín Martín Bernal.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	8	Diciembre.	1881	Idem.	Idem.
»	910	Antonio Nicolás López.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	30	Septiembre.	1884	Excedente.	Idem.
1.203	911	Juan Royo Álvarez.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	25	Julio.	1881	Activo.	Idem.
»	912	Isidro Gutiérrez Ubeda.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	21	Febrero.	1881	Excedente.	Idem.
»	913	Nicolás Unión Arranz.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	31	Octubre.	1880	Idem.	Idem.
1.204	914	Luis Ribáu Ballesteros.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	25	Noviembre.	1876	Activo.	Idem.
1.205	915	Ventura de la Hera Santos.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	11	Febrero.	1874	Idem.	Idem.
1.206	916	Félix Lozano Barambio.	27	Noviembre.	1906	5	Diciembre.	1912	29	Julio.	1878	Idem.	Idem.
1.207	917	José Carralero Burgos.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	18	Marzo.	1881	Idem.	Idem.
1.208	918	José Masecañana Gómez.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	13	Junio.	1884	Idem.	Idem.
»	919	Dámaso Pardos Pardos.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	11	Diciembre.	1873	Excedente.	Idem.
1.209	920	José Gálvez Agudo.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	8	Junio.	1878	Activo.	Idem.
1.210	921	Emilio Ávila González.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	13	Septiembre.	1878	Idem.	Idem.
1.211	922	Eugenio Sosa Suero.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	28	Mayo.	1879	Idem.	Idem.
»	923	Ángel Treviño López.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	15	Octubre.	1880	Excedente.	Idem.
1.212	924	Laurcano Calzada Luis.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	4	Julio.	1882	Activo.	Idem.
1.213	925	Blas Benavente Enrique de Sax.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	30	Marzo.	1876	Idem.	Idem.
1.214	926	Adrián Carreño Rosal.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	8	Septiembre.	1876	Idem.	Idem.
1.215	927	Isidro Martín Sanz.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	8	Septiembre.	1876	Idem.	Idem.
1.216	928	Ramón Alcázar Suárez.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	29	Marzo.	1879	Idem.	Idem.
1.217	929	José Sánchez Blázquez.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	27	Febrero.	1885	Idem.	Idem.
1.218	930	Francisco Gutiérrez Vilches.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	29	Enero.	1884	Idem.	Idem.
1.219	931	Vicente Castaños Marín.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	17	Febrero.	1880	Idem.	Idem.
1.220	932	Emilio Esquivias Botota.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	16	Septiembre.	1874	Idem.	Idem.
1.221	933	Ricardo López Lencina.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	7	Febrero.	1869	Idem.	Idem.
1.222	934	Julián Delgado Torronteros.	27	Noviembre.	1906	9	Enero.	1913	8	Diciembre.	1875	Idem.	Idem.
»	935	Germán Arjontilla Piñar.	27	Noviembre.	1906	16	Enero.	1913	27	Mayo.	1874	Excedente.	Idem.
1.223	936	Simplicio Cleza González.	27	Noviembre.	1906	16	Enero.	1913	7	Noviembre.	1882	Activo.	Idem.
1.224	937	Salvador Estévez Cuenca.	27	Noviembre.	1906	16	Enero.	1913	18	Marzo.	1876	Idem.	Idem.
1.225	938	Lucio Tempiano Ratón.	27	Noviembre.	1906	16	Enero.	1913	4	Marzo.	1870	Idem.	Idem.
»	939	Vicente Terol Morales.	27	Noviembre.	1906	16	Enero.	1913	19	Agosto.	1883	Excedente.	Idem.
1.226	940	Ricardo Palomo Vaquero.	27	Noviembre.	1906	16	Enero.	1913	19	Febrero.	1885	Activo.	Idem.

(Continuado.)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Septiembre último, por los conceptos que a continuación se expresan.

Número de las inscrip- ciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPÍGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	RECIBOS á metálico por intereses atrasados. Pesetas.
33.745	Propios.....	Resto de otras.....	Ayuntamiento de El Ajo.....	Avila.....	29.914,18	»
3.850	Particulares y Colectividades no transferibles.....	De títulos al portador.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados..... Santo Hospital de San Roque y Escuela de Párvulos de Carral, provincia de La Coruña, pagándose los intereses en Bilbao.....	»	100.000,00	»
51	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	25.000,00	»
52	Idem.....	Idem.....	Memorias fundadas en las Villas de Valdemoro y Parla (Madrid), por D. Antonio Correa, pagándose los intereses en esta Direc- ción general.....	»	100.000,00	»
53	Idem.....	Idem.....	Hospital de San Mateo, de Sigüenza.....	»	20.000,00	»
54	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	50.000,00	»
55	Idem.....	Idem.....	Asilo de El Pardo.....	Madrid.....	100.000,00	»
56	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	28.000,00	»
57	Idem.....	Idem.....	Fundación «Sistema de Filosofía de D. Julián Sanz del Río», pa- gándose los intereses en la Dirección General.....	»	100.000,00	»
58	Idem.....	Y otra.....	Fundación denominada «Hospital de Santa Brigida de los Arcos». Idem de D. Juan López de Mendoza, instituida en Carabanchel.....	»	69.250,00	»
59	Idem.....	De títulos al portador.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	Navarra.....	6.500,00	»
60	Idem.....	Idem.....	Instituto Popular de la Concepción, domiciliado en Ciudad Real.	Madrid.....	17.800,00	»
61	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.....	»	402.500,00	»
62	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	Badajoz.....	32.300,00	»
63	Idem.....	Idem.....	Instituto Provincial de Beneficencia de Lérida.....	»	100.000,00	»
64	Idem.....	Idem.....	Hospital de San Julián de Málaga.....	»	18.500,00	»
65	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	3.500,00	»
66	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....	»	100.000,00	»
67	Idem.....	Idem.....	Hospital y Beneficencia de Viana.....	Navarra.....	100.000,00	»
68	Idem.....	Idem.....		TOTAL.....	5.000,00	»
69	Idem.....	Idem.....			1.502.264,18	»

CONVERSIÓNES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	MÉTALICO — Pesetas.
78 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior estampillado: 18 serie A, números 1.842, 12.244, 329, 30, 13.193, 26.018, 43.018, 58.516, 62.917, 65.404, 67.120 á 22, 70.527, 71.582, 72.044, 80.231, 90.558; 11 serie B, números 1.302, 649, 4.540, 12.326, 15.319, 21.965,				

-27.264, 39.242, 42.287, 43.129, 556; 27 serie C, números 1.846, 2.531, 3.320, 894, 4.446, 557, 6.883, 7.949, 10.456, 11.883, 935, 12.560, 662, 19.422, 813, 918, 23.438, 403, 25.177, 26.395, 27.060, 30.759, 31.552, 32.269, 38.103, 39.647, 654; 17 serie D, números 963, 1.051, 2.713, 5.278, 478, 6.348, 7.038, 77, 809, 9.060, 10.839, 14.308, 15.557, 22.455, 23.416, 38.107, 40.300.....	250.000,00	356 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 212 serie A, números 895.126 á 337; 27 serie B, números 152.225 á 251; 17 serie C, números 178.214 á 30; 35 serie G, números 138.357 á 91; 56 serie H, números 108.207 á 271.....	275.000,00
10 idem fd. fd.: dos serie A, números 6.193, 37.889; uno serie C, número 3.788; seis serie D, números 3.571, 12.705, 19.334, 35.209, 37.317, 18; uno serie E, número 26.031	54.000,00	45 idem fd. fd.: 26 serie A, números 895.338 á 68; uno serie B, número 152.252; seis serie C, números 178.231 á 36; uno serie D, número 71.992; ocho serie G, números 138.392 á 99; tres serie H, números 108.272 á 74.....	59.400,00
38 idem fd. fd.: 13 serie A, números 10.764, 16.841, 21.068, 25.536, 29.119, 277, 278, 39.365, 6, 41.486, 71.193, 85.470, 93.132; seis serie B, números 4.823, 5.372, 19.912, 30.295, 627, 38.703; ocho serie C, números 3.258, 5.257, 13.105, 17.463, 29.731, 32, 39.744, 819; seis serie D, números 7.098, 11.245, 14.759, 19.685, 23.630, 24.450.....	93.000,00	147 idem fd. fd.: 92 serie A, números 895.364 á 455; ocho serie B, números 152.253 á 60; seis serie C, números 178.237 á 42; 19 serie G, números 138.400 á 418; 22 serie H, números 108.275 á 96.	102.300,00
99 idem fd. fd.: 38 serie A, números 1.324, 11.922, 12.977, 15.107 á 11, 16.359, 18.537, 38, 27.577, 30.969 á 81, 48.717, 49.845, 52.680, 54.252, 56.281, 57.380, 58.515, 634, 35, 660, 61, 66.068, 67.566, 76.740, 78.199, 241, 496, 84.435, 86.984, 88.307, 90.475, 97.612, 99.642; ocho serie B, números 7.381, 776, 9.511, 12.142, 14.723, 27.651, 32.543, 40.026; 29 serie C, números 504, 1.639, 851, 2.600, 3.492, 4.083, 450, 5.186, 316, 8.970, 11.672, 14.413, 17.237, 18.469, 19.747, 20.442, 22.156, 804, 23.560, 656, 65, 25.263, 799, 27.504, 863, 36.910, 37.016, 796, 39.280; 19 serie D, números 2.547, 3.408, 5.455, 8.751, 13.558, 819, 14.436, 15.677, 19.894, 21.339, 713, 24.082, 598, 25.953, 27.503, 29.838, 32.993, 37.127, 333; cinco serie E, números 10.995, 48.757 á 60.....	344.000,00	438 idem fd. fd.: 257 serie A, números 895.456 á 712; 29 serie B, números 152.261 á 89; 19 serie C, números 178.243 á 261; cinco serie D, números 71.993 á 97; 57 serie G, números 138.419 á 75; 71 serie H, números 108.237 á 367.....	378.400,00
24 idem fd. fd.: siete serie B, números 3.015, 75, 9.671, 29.845, 32.329, 37.329, 43.822; 14 serie C, números 1.189, 2.570, 4.323, 5.680, 7.988, 10.197, 474, 11.151, 18.697, 22.297, 26.846, 27.897, 34.153, 35.069; tres serie D, números 3.485, 4.538, 24.793.....	88.000,00	134 idem fd. fd.: 79 serie A, números 895.727 á 805; 14 serie B, números 152.293 á 306; tres serie C, números 178.263 á 65; tres serie G, números 138.477 á 79; 35 serie H, números 108.378 á 412.	96.800,00
39 idem fd. fd.: 21 serie A, números 1.140, 26.966, 33.859, 51.436, 53.765, 912, 61.553, 66.284, 535, 68.259, 726 á 28, 71.104, 80.037, 86.061, 87.703, 89.105, 91.452, 95.223, 588; uno serie B, número 40.584; uno serie C, número 23.156; 15 serie D, números 368, 11.343, 44, 12.508, 18.431, 15.687, 708, 24.531, 25.466, 655, 28.043, 29.205, 554, 38.406, 903; uno serie E, número 3.292.....	129.000,00	152 idem fd. fd.: 95 serie A, números 895.806 á 900; uno serie B, número 152.307; 16 serie C, números 178.266 á 80; uno serie D, número 71.998; 36 serie G, números 138.480 á 616; cuatro serie H, números 108.413 á 16.....	141.900,00
132 idem fd. fd.: nueve serie A, números 11.668, 27.820, 21, 37.295, 41.772, 43.807, 65.281, 78.522, 93.454; 21 serie B, números 772, 1.748, 2.177, 5.026, 6.105, 7.388, 509, 8.226, 721, 9.979, 11.193, 13.472, 14.326, 587, 17.529, 30, 28.529, 31.206, 566, 33.678, 40.160; 67 serie C, números 1.662, 2.528, 3.077, 5.037, 761, 6.165, 850, 8.302, 470, 883, 948, 967, 9.037, 127, 810, 819, 10.111, 244, 266, 385, 409, 727, 11.375, 735, 36, 12.216, 13.109, 113, 653, 15.669, 713, 16.364, 404, 17.478, 79, 18.498, 722, 774, 19.325, 703, 20.153, 921, 696, 22.853, 23.307, 943, 25.337, 690, 26.844, 28.784, 29.764, 31.243, 568, 32.333, 658, 33.887, 35.352, 410, 464, 37.331, 424, 25, 463, 721, 39.099, 898, 922; 85 serie D, número 600, 787, 1.034, 2.512, 781, 3.077, 646, 718, 4.008, 366, 587, 5.453, 761, 6.041, 860, 92, 95, 7.105, 9.037, 379, 781, 834, 10.046, 771, 74, 93, 11.223, 846, 956, 12.534, 873, 922, 94, 13.109, 661, 895, 14.373, 90, 606, 861, 15.169, 509, 50, 56, 669, 16.155, 17.878, 18.323, 669, 821,			

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
19.325, 925, 20.497, 696, 22.013, 548, 23.718, 24.317, 586, 25.420, 59, 592, 26.930, 27.689, 739, 28.859, 29.049, 186, 570, 71, 30.324, 32.602, 33.887, 34.688, 36.468, 461, 853, 37.020, 721, 747, 38.244, 39.124, 922, 41.004, 42.190....	828.000,00	959 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior; 558 serie A, números 895.901 á 896.458; 67 serie B, números 152.308 á 374; 85 serie C, números 178.281 á 365; 94 serie G, números 138.516 á 609; 156 serie H, números 108.417 á 571....	911.900,00	>
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior estampi- llado; uno serie A, número 66.578; tres serie D, números 6.156, 6.211, 29.086....	10.000,00	18 idem fd. fd.: 11 serie A, números 896.464 á 74; tres serie C, nú- meros 178.369 á 71; cuatro serie G, números 138.610 á 13....	20.000,00	>
65 idem fd. fd.: 28 serie A, números 7.018, 9.576, 14.979, 20.515, 24.902, 27.216, 28.287, 48.413 á 15, 52.528, 29, 57.242, 58.852, 3, 60.116 á 20, 69.388, 71.024, 938, 78.088, 79.879, 85.211, 12, 97.054; uno serie B, número 6.258; nuevo serie C, números 5.484, 7.402, 18.744, 19.435, 22.858, 59, 23.107, 36.851, 975; siete serie D, números 2.496, 4.277, 7.095, 11.378, 15.186, 16.836, 25.663....	108.000,00	178 idem fd. fd.: 108 serie A, números 896.475 á 582; nuevo serie B, números 152.377 á 86; siete serie C, números 178.372 á 78; 36 serie G, números 138.614 á 648; 19 serie H, números 108.572 á 90.	118.800,00	>
65 idem fd. fd.: 19 serie A, números 1.707, 9.851, 15.946, 33.326, 37.500, 41.165, 50.829, 60.771, 67.055, 59, 60, 540, 69.072, 78.847, 81.174, 88.792, 92.060, 93.452, 98.214; 10 serie B, números 3.069, 6.118, 12.786, 22.698, 945, 23.789, 36.597, 850, 41.007, 358; 11 serie C, números 1.905, 5.220, 13.466, 19.165, 791, 20.900, 23.135, 24.779, 26.548, 36.429, 38.191; 25 serie D, números 2.505, 714, 5.210, 6.970, 8.144, 10.226, 11.656, 862, 12.035, 634, 13.137, 17.725, 20.018, 24.691, 25.241, 417, 26.248, 639, 29.526, 592, 35.360, 36.950, 37.826, 40.207....	233.000,00	298 idem fd. fd.: 186 serie A, números 896.583 á 768; 11 serie B, números 152.386 á 396; 26 serie C, números 178.379 á 403; 44 serie G, números 138.640 á 692; 32 serie H, números 108.591 á 622....	256.300,00	>
30 Idem fd. fd.: uno serie B, número 31.205; cinco serie C, núme- ros 23.031, 780, 26.184, 412, 37.276; 29 serie D, números 872, 4.406, 5.955, 6.593, 8.916, 10.127, 833, 11.227, 12.204, 438, 990, 13.073, 14.514, 673, 15.386, 18.537, 19.641, 674, 966, 20.581, 744, 22.348, 28.424, 29.012, 955, 33.580, 37.351, 39.254, 40.921....	196.000,00	180 idem fd. fd.: 106 serie A, números 896.769 á 874; cinco serie B, números 152.398 á 402; 29 serie C, números 178.404 á 432; 29 serie G, números 138.693 á 721; 11 serie serie H, números 108.623 á 33....	215.600,00	>
53 idem fd. fd.: 11 serie A, números 28.044, 38.155 á 58, 55.172, 57.925, 58.817, 67.638, 83.760, 96.494; 11 serie B, números 2.800, 13.100, 468, 16.530, 17.219, 575, 23.453, 25.404, 31.340, 40.761, 43.835; 22 serie C, números 555, 1.329, 1.723, 937, 4.872, 5.045, 7.284, 9.483, 10.872, 12.556, 072, 13.671, 14.000, 17.364, 18.443, 19.734, 20.485, 23.870, 24.984, 26.085, 27.715, 33.349; 46 serie D, números 923, 1.078, 2.688, 3.293, 4.149, 398, 472, 5.568, 9.430, 763, 10.431, 796, 11.294, 12.003, 13.024, 61, 14.237, 875, 79, 15.640, 732, 17.971, 18.522, 20.012, 310, 21.865, 22.498, 870, 24.785, 804, 26.272, 27.845, 32.006, 583, 33.732, 34.371, 35.018, 398, 36.783, 38.306, 39.108, 194, 41.448, 859, 42.004, 98; tres serie E, números 7.920, 10.281, 44.327....	433.000,00	459 idem fd. fd.: 273 serie A, números 896.875 á 897.147; 22 serie H, números 152.403 á 424; 46 serie C, números 178.433 á 478; tres serie D, números 71.999 á 72.001; 57 serie G, números 738.722 á 78; 58 serie H, números 108.634 á 91....	476.300,00	>
53 idem fd. fd.: 11 serie A, números 21.203, 27.381, 28.360, 35.598, 47.861, 50.376, 63.143, 73.415, 88.640, 91.857, 97.406; siete serie B, números 4.153, 12.665, 14.012, 16.931, 30.073, 38.730, 39.768; 13 se- rie C, números 2.605, 3.639, 6.555, 649, 7.057, 831, 12.484, 15.057, 852, 16.414, 15, 20.194, 27.007; 22 serie D, números 405, 440, 580, 1.107 á 9, 3.719, 4.732, 6.384, 455, 586, 681, 809, 9.825, 11.099, 860, 24.800, 28.432, 29.494, 30.894, 37.328, 38.340....	209.000,00	256 idem fd. fd.: 155 serie A, ndmberos 897.148 á 302; 13 serie B, números 152.425 á 437; 22 serie C, números 178.479 á 500; 33 se- rie G, números 198.779 á 811; 33 serie H, números 108.692 á 724.	229.900,00	>
81 idem fd. fd.: 17 serie A, números 8.685, 38.550, 42.837, 40.870,				

49.167, 221, 55.000, 56.869, 59.898, 70.251, 78.170, 80.663, 92.774, 96.105, 362, 404, 99.111; 27 serie B, números 126, 1.958, 3.217, 4.304, 5.130, 752, 9.088, 12.248, 13.276, 283, 800, 14.949, 16.740, 17.005 á 97, 976, 26.073, 27.004, 32.141, 35.156, 36.026, 205, 38.578, 41.193, 965, 43.713; 14 serie C, números 2.093, 241, 800, 8.157, 4.282, 8.722, 11.643, 16.007, 23.631, 24.744, 31.137, 32.022, 34.935, 39.268; 19 serie D, números 4.853, 8.346, 9.400, 10.321, 449, 11.524, 15.585, 16.575, 18.716, 20.361, 21.387, 798, 24.934, 28.164, 29.680, 38.158, 39.526, 42.040, 74; 24 serie E, números 333, 1.993, 2.300, 780, 7.108, 11.386, 12.212 á 14, 16.500, 17.841, 876, 22.032, 23.775, 26.226, 411, 27.403, 5, 807, 28.146, 38.218, 44.546, 45.258, 46.039.....	529.000,00	437 idem fd. fd.: 265 serie A, números 897.300 á 567; 14 serie B, números 152.438 á 51; 19 serie C, números 178.501 á 19; 24 serie D, números 72.002 á 25; 36 serie G, números 138.812 á 47; 79 se- rie H, números 108.725 á 803.....	581.900,00
33 idem fd. perpetua al 4 por 100 interior: 24 serie A, números 55.195, á 200, 49.265, 36, 55.203 á 218; dos serie B, números 9.196, 10.323; seis serie C, números 12.179 á 184; uno serie H, número 8.687.....	17.800,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»
Dos idem fd. id. serie F, números 11.155, 39.632.....	100.000,00	Idem fd.....	»
21 idem fd. id.: ocho serie F, números 3.194, 436, 843, 12.197, 14.340, 35.619, 20, 40.013; uno serie G, números 135.924; 12 serie H, nú- meros 96.850 á 56, 104.498 á 502.....	402.500,00	Idem fd.....	»
Ocho idem fd. fd.: cuatro serie A, números 894.114 á 17; uno serie C, número 49.224; uno serie E, número 44.777; uno serie G, nú- mero 136.640; uno serie H, número 64.846.....	92.800,00	Idem fd.....	»
Dos idem fd. fd. serie F, números 9.143, 13.739.....	100.000,00	Idem fd.....	»
Cuatro idem fd. fd.: dos serie A, números 606.145, 609.386; uno serie C, número 177.804; uno serie D, número 54.279.....	18.500,00	Idem fd.....	»
Tres idem fd. fd.: dos serie A, números 577.960, 61; uno serie B, número 120.355.....	3.500,00	Idem fd.....	»
Dos idem fd. fd. serie F, números 360, 61.....	100.000,00	Idem fd.....	»
Dos idem fd. fd. serie F, números 7.803, 11.381.....	100.000,00	Idem fd.....	»
Un idem fd. fd. serie C, número 167.960.....	5.000,00	Idem fd.....	»
12 idem fd. fd.: siete serie A, números 826.448 á 54; cinco serie C, números 172.538 á 37.....	28.500,00	Idem fd.....	»
Un idem fd. fd.: serie C, número 176.849.....	5.000,00	Idem fd.....	»
Parte de dos Inscripciones del 80 por 100 de Propios números 30.485, 4.745.....	36.699,76	Cuatro títulos de la Deuda perpetua al por 100 interior: tres serie A, números 896.461 á 63; uno serie C, número 178.368.....	6.500,00
Tres títulos del 3 por 100 consolidado exterior emitida en 1881; uno serie A, números 114.139; dos serie B, números 36.602, 3...	5.000,00	Un residuo idem fd. número 66.642.....	285,58
		Un título de idem fd. serie B, número 152.397.....	2.500,00
		Un residuo idem fd. número 66.643.....	98,75
		Un recibo á metálico por intereses atrasados.....	»
SUMA TOTAL.....	4.468.799,76	SUMA TOTAL.....	3.874.784,33
			15,62

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFEKTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior, serie A, números 61.679, 114.263.....	1.000,00	15 Julio 1915.
Un idem fd. id. serie C, número 61.679.....	5.000,00	» Octubre 1916.
Dos idem fd. fd. serie A, números 44.283, 143.623.....	1.000,00	» Enero 1916.
29 idem fd. fd.: siete serie A, números 134.392, 167.622, 211.506, 221.515, 246.507, 508, 301.598; 11 serie B, números 3.316, 19.721 á 30; cinco se- rie C, números 2.005, 6, 18.161, 61, 75.898.....	56.000,00	» Abril 1916.
101 idem fd. fd.: 52 serie A, números 37.710, 921, 42.777, 56.358, 73.806, 79.004, 6.6.9.81.226, 29, 98.691 á 93, 95, 98, 94.561 á 5, 7, 8, 70, 99.978, 111.474, 123.996, 153.255, 175.800, 181.661, 194.452 á 54, 675, 76, 202.092, 206.026, 27, 217.732, 240.565, 256.871, 264.391, 92, 289.411 á 18; 15 serie B, núme- ros 33.082, 40.388 á 90, 49.193, 91, 55.196, 97, 200, 89.296, 300, 99.583, 84, 86, 90; 29 serie C, números 27.231 á 33, 36, 38 á 40, 29.954, 60, 40.266, 70, 41.313, 14, 44.454 á 56, 8, 45.041 á 44, 47 á 50, 58.064, 71.092, 94, 78.679; tres serie D, números 2.622, 23, 8.481; dos serie E, números 2.467, 3.296.....	296.000,00	» Julio 1916.

CRÉDITOS AMORTIZADOS

EFEKTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
35.500,00	15 Julio 1916.
7.500,00	» Abril 1916.
2.500,00	» Octubre 1914.
6.500,00	» Abril 1916.
10.500,00	» Julio 1916.
2.500,10	» Abril 1908.
12.500,00	» Enero 1916.
500,00	» Abril 1916.
12.500,00	» Julio 1916.
5.000,10	» Julio 1915.
500,00	» Octubre 1915.
25.000,00	» Enero 1916.
12.500,00	» Abril 1916.
60.000,00	» Julio 1916.
17.500,00	» Abril 1916.
500,00	» Julio 1916.
9.000,00	» Abril 1916.
500,00	» Enero 1916.
2.500,00	» Abril 1916.
500,00	» Julio 1916.
500,00	» Julio 1916.
15.000,00	31 Mayo 1916.
12.500,00	1º Diciembre 1915.
43.500,00	» Septiembre 1916.
7.500,00	» Septiembre 1916.
116.000,00	» Septiembre 1916.
6.500,00	» Septiembre 1916.
1.500,00	» Septiembre 1916.
22.500,00	31 Mayo 1916.
5.000,00	1º Septiembre 1916.
12.500,00	» Septiembre 1916.
5.000,00	» Septiembre 1916.

SUMA TOTAL.....

231.000,00

18 títulos de la Deuda amortizables al 5 por 100 interior: 16 serie A, números 151.493, 175.798, 99, 194.457 a 59, 674, 202.007, 101 a 6, 210.564, 251.410; uno serie B número 55.198; uno serie E, número 2.466.

Siete idem id. id.: cinco serie A, números 48.435, 62.483, 112.519, 145.163, 260.405; dos serie B, números 7.985, 89.

Un idem id. id. serie B, número 1.382

13 idem id. id. serie A, números 102.682, 83, 212.761 a 66, 235.500, 303.013 a 16.

Ocho idem id. id.: seis serie A, números 94.569, 173.765, 66, 104.451, 208.149, 258.678; uno serie B, número 49.196; uno serie C, número 40.269.

Un idem id. id. serie B, número 97.145.

Un idem id. id. serie D, número 9.986.

Un idem id. id. serie A, número 38.830.

Un idem id. id. serie D, número 2.621.

Un idem id. id. serie C, número 69.820.

Un idem id. id. serie A, número 47.771.

Nueve idem id. id.: ocho serie B, números 5.467, 53.421, 22, 92, 83.241, 87.761, 64, 65; uno serie C, número 16.115.

Ocho idem id. id.: cinco serie A, número 134.291, 271.928 a 30, 301.599; dos serie B, números 74.133, 87.524; uno serie C, número 43.077.

23 idem id. id.: 10 serie A, números 20.504, 5, 8, 10, 33.176, 77, 88.559, 194.671, 256.874, 75; cuatro serie B, números 31.614, 49.197, 55.193, 88.657; nueve serie C, números 8.888, 472, 75, 79, 29.956 a 59, 71.852.

Cuatro idem id. id.: uno serie B, número 23.620; tres serie C, números 8.398 a 400.

Un idem id. id. serie A, número 179.867.

Cinco idem id. id.: tres serie A, números 41.951, 52, 301.600; una serie B, número 9.319; una serie C, número 35.498.

Un idem id. id. serie A, número 100.880.

Un idem id. id. serie B, número 7.386

Un idem id. id. serie A, número 41.114.

Un idem id. id. id. serie A, número 160.308.

Dos idem id. 4 por 100: uno serie B, número 2.781; uno serie D, número 2.760.

Un idem id. id. serie D, número 401.

Cinco idem id. id.: dos serie A, números 28.819, 20; uno serie C, número 3.253; una serie D, número 2.507; uno serie E, número 490.

Tres idem id. id. serie B, números 5.636 a 38.

22 idem id. id.: dos serie A, número 36.417, 39.585; 11 serie B, números 1.671 a 80, 5.640; cinco serie C, números 3.221, 254 a 57; tres serie D, números 16, 113, 1.210; uno serie E, número 936.

13 idem id. id. serie A, números 28.855, 60, 30.594 a 90, 36.418, 39.581 a 84.

Tres idem id. id. serie A, números 15.421, 22, 28.851.

Nueve idem id. id. serie B, números 8.761 a 69.

Un idem id. id. serie C, número 3.251.

Cinco idem id. id. serie B, números 5.631 a 36.

Un idem id. id. serie C, número 9.225.

Madrid, 30 de Septiembre de 1916.—El Jefe del Negociado, Enrique Ratero.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.

Madrid, 12 de Octubre de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

9215

DIAZ GONZALEZ, Juan José, hijo de Manuel y Angela, natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, profesión estudiante, de veintisiete años, estatura 1,800 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba naciente; domiciliado últimamente como marinero en el Arsenal de la Carraca, perteneciente al depósito del mismo; procesado por deserción, que consumó en 8 del actual; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Sierra González, residente en la Ayudantía de Guardia de este Arsenal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.— Carraca, 27 de Septiembre de 1916.— El Capitán, Juez instructor, Manuel Sierra. JM—3787

Juzgados de Primera Instancia

ALBA DE TORMES

D. Ildefonso Alamillo Salgado, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de 12 caballerías menores, propiedad de Gabino Albarrón Rodríguez y otros vecinos de Horcajo Medianero, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos semovientes que á continuación se resuelvan, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su adquisición.

Señas de los caballertas.

Una burra negra, de diez años, pelo negro, con lunares blancos en los costillares, herrada de las manos, mohina y una cicatriz en una carrillera.

Una burra pelicana, negra, edad catorce años, herrada, sin señas particulares.

Un burro pardo, capón, de doce años, lunares en los costillares, herrado de las cuatro extremidades, alzada regular.

Una burra, pelo castaño, edad cinco años, pequeña.

Una burra parda, cerrada, pobre de huella, pelo pardo.

Un burro pequeño, edad siete años, pelo pardo, capón, herrado de las manos, le falta un diente.

Un burro capón, de siete años, pelo negro, con el seilo de la Compañía El Fénix Agrícola.

Un burro, pelo pardo, pequeño, doce años, cabeza abultada, sin señas particulares.

Un burro negro, capón, de ocho años, oreja grande, rayado en los brazuelos y herrado de las manos, con el hierro de El Fénix Agrícola.

Otro burro, capa parda, cerrado, más alto que bajo, con el hierro de El Fénix Agrícola.

Una burra, de alzada regular, pelo pardo, de catorce años, con una raya negra por todo el lomo, formando la cruz en las paletas, desherrada.

Un burro, capón, de cinco años, pelo blanco, con una estrella en la frente, sia herrar y pequeño.

Dado en Alba de Tormes á 7 de Octubre de 1916.— Ildefonso Alamillo Salgado.— P. S. M., Genaro González.

P—12755

ALGECIRAS

D. Eusebio Manteola y Suárez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Juan Guerra Ríos, en nombre de D. Juan Mackintosh y Pontock, contra D. Diego Martínez Galán, sobre reclamación de 37,143 pesetas con 75 céntimos, por razón de un crédito hipotecario, por resolución de 6 del actual, y de conformidad con lo establecido en la vigente ley Hipotecaria, se ha acordado anunciar la tercera subasta de las fincas hipotecadas, sin sujeción á tipo, que tendrá lugar en la Sala-Audencia de este Juzgado el dia 15 de Noviembre próximo venidero, á las once horas, siendo la descripción de las fincas las siguientes:

Un cortijo y hacienda de olivar nombrado Rueda del Santo, término de Villanueva de la Reina, Cazalilla y la Higuera de Arjona, partido judicial de Andújar, que lo constituyen:

1º Una casa de labor nombrada Ruedas del Santo, en el ejido de Villanueva de la Reina, compuesta de era de emparvar, pajar, casa con portal, dormitorio, pozo, corral, colgadizo, tierra calma y cochera; consta todo de una superficie total de una hectárea seis áreas 47 centímetros y 69 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con el camino del Calvario; al Sur, con el de Cazalilla; al Este, con tierras de Diego Calizares, y casa, en la actualidad de D. Diego Martínez Galán; al Oeste, con callejuela del ejido.

2º Una haza de tierra en el sitio del Cebollar y soberbio denominado la Atalaya, término de Villanueva de la Reina, de cabida de 19 fanegas, equivalente á 11 hectáreas 40 áreas y ocho centímetros, y linda: al Norte, con el camino que conduce al cortijo de la Incosa; al Sur, herederos de Araceli Jimena Martínez; al Este, D. Pedro Lillo y Lillo y Manuel Arenas, y al Oeste, herederos de Araceli Jimena Martínez y Tomás Cobos Soler.

3º Una haza de tierra llamada del Calvario Viejo, situada en la vega, ruedo y término de Villanueva de la Reina; su cabida 20 fanegas 19 céntimos, igual á 11 hectáreas 89 áreas 37 centímetros, que linda: al Saliente, con tierras que fueron de D. Manuel Blanco Vera, que hoy son de Francisco Arévalo y otros; Norte, con la vereda de la Herradura; Poniente, con tierras de Manuel Blanco Medina, que hoy son de Jerónimo Gallego y otro, y al Mediódia, con la vía férrea.

4º Una haza de ocho fanegas de tierra de labor, en el sitio de la Incosa, término de Villanueva de la Reina, del marco de 510 estadias, equivalentes á cuatro hectáreas 56 áreas y 72 centímetros; lindando: al Saliente, con tierras que fueron de don Santiago Jimena y Casado y D. Manuel Gallego Cobo, hoy D. Isabel Gallego y otros; al Norte, con tierras de D. Blas Calero y otro y con el arroyo que le da nombre al sitio; Poniente, con tierras de Blas Calero Cobo, hoy de Antonio Herrera y otro, y Mediódia, con las que fueron de los herederos del Marqués de Santa Amalia, hoy de D. Antonio Peinado.

5º Una haza con seis fanegas de tierra, equivalentes á tres hectáreas 42 áreas y 51 centímetros, sito Cerro Palomino, término de Villanueva de la Reina; lindando: al Saliente, con tierras que fueron de los herederos del Marqués de Santa Amalia, hoy de Pedro Blanca; al Norte, con otras que fueron del mismo Marqués de Santa Amalia y hoy pertenecen á don Antonio Peinado; al Poniente, con tierras

del mismo señor Marqués, que hoy son de D. Tomás Peinado, y al Sur, con las que fueron de D. Matías Peinado, hoy de D. Francisco Peinado.

10. Una haza nombrada del Taral, situada en el Arroyo de la Orden, del término de Cazalilla, de cabida de 18 fanegas 10 céntimos, ó sean 11 hectáreas 79 áreas 94 centímetros y 69 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con el camino de Espeluy; al Este, con tierras de D. Sebastián Calero, hoy de D. Francisco Gallego Calero; al Sur, con la vía férrea, y al Oeste, con tierras de D. Paneracio Lillo, y es la porción restante de un haza de igual nombre, situada en el mismo paraje y término que de Este á Oeste, estaba atravesada por la vía férrea, y lindaba: al Este, con tierras de D. Sebastián Calero y Cobo; al Oeste, con otras de don Paneracio Lillo; al Sur, con unas de don Pedro Blanco Medina, y al Norte, con el camino de Espeluy.

11. Otra haza en el sitio de la Horea ó Cebollar, del término de Villanueva de la Reina, de cabida de siete fanegas de tierra, ó sean tres hectáreas 99 áreas y 63 centímetros, que linda: al Este, con tierras de D. Antonio Medina; al Sur, con el camino de la Incosa; al Oeste, con tierras de D. Luis Cristino, y al Norte, con el camino de Antequera.

12. Otra haza en el sitio de la Incosa, del término de Villanueva de la Reina, con la extensión superficial de 18 fanegas de tierra, equivalentes á siete hectáreas 42 áreas y 17 centímetros, que linda: al Este, con tierras que fueron de D. Juan Gallego Cobo, hoy de Francisco y Antonio Gallego Calero; al Ceste, con otras que fueron de D. Vicente Vera, hoy de D. Diego Vera; al Norte, con unas que pertenecieron á Juana Medina, hoy de Juan José Medina, y al Sur, con el camino de la Higuera.

17. Una suerte de tierra, plantada de olivar, de cabida de cinco fanegas del marco de Calatrava, equivalentes á dos hectáreas 85 áreas y nueve centímetros, situada en la debida del Barco, término de Villanueva de la Reina, que linda: al Norte, con herederos de Antonio Castillo Morales; al Sur, con Andrés López Sáez y Juana Medina Cobo; al Este, camino de Arroyo de los Santos, y al Oeste, camino de Andújar.

18. Un olivar con 1.190 pies, que, según manifestación del propietario y de lo que resulta de una certificación expedida por el Jefe de la Oficina de Conservación catastral de la Sección de Andújar, consta ser la cabida total de esta finca de 16 hectáreas 50 áreas 85 centímetros de tierra, equivalentes á 26 fanegas de tierra, situadas en la Cañada de la Zapeira, término de Villanueva de la Reina; linda: al Norte, con olivar de D. Pedro Blanco Medina; al Sur, con otros de D. Diego de Vera; al Este, con el camino ancho de Pozoviejo, y al Oeste, con olivar de D. Antonio Gallego Calero y de Pedro Blanco Medina.

23. La estacar llamado Tranca de entre los dos caminos, en el cerro Cantero, término de Villanueva de la Reina, compuesto de 192 pies (hoy tiene 250 pies), en una extensión superficial de cuatro fanegas de tierra, equivalentes á dos hectáreas 28 áreas y 36 centímetros, que linda: al Este, con el camino de las Cuevas; al Norte, con estacas que fueron de D. Fausto de Vera, hoy de D. José Cuétino; al Oeste, con el camino que de Villanueva conduce á la venta de San Antonio, y al Sur, con estacar que perteneció á D. Bartolomé Blanco, hoy de D. Luis Bonilla.

24. Un estacar nombrado de las Ca-
bezuelas, y sitio de los Pies de Puente,
del término de Villanueva de la Reina,
con 397 metros; linda: al Este y al Norte,
con el río Guadalquivir; al Oeste, con el
partidor de la dehesa, y al Sur, con esta-
cas que fueron de D. Antonio Ramón
Jimena, hoy de D. Diego Herrera; su
cabida es de tres hectáreas 99 áreas 63
centíáreas, equivalentes á siete fanegas
de tierra del marco de Calatrava; valora-
rada esta finca en 61.500 pesetas.

25. Una baza de tierra, llamada Ar-
tezones y Universidad, situada en la
campiña y término de Villanueva de la
Reina y la higuera de Arjona, de cabida
de 118 fanegas, equivalentes á 67 hectá-
reas 36 áreas y 70 centíáreas, que linda: al
Norte, con el arroyo de Marinejo y tierras
de los herederos de D. Vicente Vera;
al Sur, con el camino de la Higuera,
que conduce á Cazalla, y al Este, con
tierras de D. Diego Vera, y al Poniente,
con tierras de D. Francisco Blanco, otras
de D. Vicente Vera y otras de D. Tomás
Peinado Jimena; valorada esta finca
en 45.500 pesetas.

4. Una casa-molino aceitero, sin nú-
mero de orden, situada en la calle Nueva,
accesoria á la del Altozano de San Mar-
cos, de Villanueva de la Reina, sin que
conste su extensión superficial, pues sólo
se sabe que tiene 18 metros de linea de
fachada por cuatro de alto, 17 de largo
y 18 de ancho; linda: por la derecha, en-
trando con dicha calle; por la izquierda,
con la casa de los herederos de D. Matías
Peinado, y por Oeste ó espalda, con otras
de Bernabé Cobos Savariego; valorada
esta finca en 5.250 pesetas.

5. Otra casa situada en Villanueva
de la Reina, en la calle de Altozano de
San Marcos, señalada con el número 5,
con una extensión superficial ignorada,
que linda: por su derecha, entrando, con
casa de D. Ildefonso García, hoy sus
herederos; por izquierda, con otra de don
Manuel Medina Cobos, y por su espalda,
con corrales de otra de D. Isabel Medina
Gallego, que hoy pertenece al D. Diego
Martínez Galán, dando su fachada al
Norte, y se conoce, según manifiesta, por
la Casa Cuartel; valorada esta finca en
3.625 pesetas.

6. Una viña llamada de Chaparro de
Sirvent ó Silvestre, situada en Peñalba-
na, término de Andújar, con casa lagar,
bodega y vasos y nueve y media aranza-
das de vides, igual á cuatro hectáreas seis
áreas y 37 centíáreas; que linda: al Este,
con el barranco de Juan Hombres; al
Sur, con viña de los herederos de doña
Antonia Ecales, y al Norte y Oeste, con
otras de las de la Marquesa de la Merced,
dentro de su perímetro, por la parte Sur,
existe un pedazo de terreno de monte
bajo, con algunos pinos; valorada esta
finca en 3.500 pesetas.

7. Una casa situada en Villanueva de
la Reina, señalada con el número 36 de
la calle de la Reina, antes Ancha, con una
extensión superficial ignorada; linda: por
su derecha, entrando, con otra de D. Diego
Martínez Galán; por la izquierda, con casa
de D. Manuel Gallego Cobos, hoy sus
herederos, y por la espalda, con otra que
fué de D. Ana Mariscal, hoy de D. Diego
Martínez Galán, dando su fachada al Sur;
valorada esta finca en 1.750 pesetas.

8. Una casa principal, situada en la
calle del Arrecife, hoy Alfonso XIII, mar-
cada con el número 75 antiguo y 59 mo-
derno, de Villanueva de la Reina, con una
extensión superficial ignorada, que linda:
por la derecha, entrando, con casa
que fué de Francisca Rodríguez, hoy de
Juan Cortés Rodríguez; por la izquierda,

con otra que fué de D. Ana Mariscal, hoy
de D. Diego Martínez Galán, y por la es-
palda, con la cocina de la casa de Ma-
nuel Gallego, hoy sus herederos; valorada
esta finca en 5.250 pesetas.

9. Otra casa principal, situada en la
calle del Arrecife, hoy Alfonso XIII, de
Villanueva de la Reina, señalada con el
número 57 moderno, con una extensión
superficial ignorada, que linda: por la
derecha, entrando, con la número 59 del
D. Diego Martínez Galán; por la izquier-
da, con casa de D. Pedro Blanco Medina,
y por la espalda, con la calle de la Reina,
donde tiene puerta falsa, y linda por esta
otra fachada, por la izquierda, con casa
de D. Diego Martínez Galán, y por la de-
recha, con otra de D. Isabel Gallego
Cobo; valorada esta finca en 7.000 pesetas.

10. Una casa marcada con el núme-
ro 19 de gobierno, en la calle Ejido, hoy
San Cristóbal, de Villanueva de la Reina,
y su acera frente al Norte, cuya exten-
sión superficial es de 211 metros cuadra-
dos, y linda: por la derecha, de su entra-
da, con solar de D. Diego Martínez Galán;
por la izquierda, con casa de Francisco
Pérez Cardellín, hoy herederos de Grego-
rio Gómez Tornero, y por la espalda, con
el ejido de Santa Ana; valorada esta finca
en 875 pesetas.

11. Y un corral en la calle del Ejido,
hoy de San Cristóbal, de Villanueva de
la Reina, y acera que mira al Norte, com-
puesto de 300 metros 12 centímetros y
40 milímetros cuadrados, 6 359 varas,
también cuadradas; linda: Oriente ó iz-
quierda, entrando, con casa de D. Diego
Martínez Galán, que fué de D. Eufrasio
Muñoz Cobo, y á Poniente ó derecha, en-
trando, con otro corral de D. Manuel
Tito Martínez, hoy de D. Diego Martínez
Galán, del cual lo divide la pared que se
conserva en pie, y que desinda ambas
propiedades; al Sur ó espalda, el ejido, y
por esta parte Sur ó espalda del deslin-
dado corral se han edificado varias po-
cilgas, en el ángulo Noroeste, ó sea el
de su fachada, y costado izquierdo se
ha construido una cochera; valorada esta
finca en 875 pesetas; cujas fincas perte-
nenecen todas á D. Diego Martínez Galán.

Reglas.

1. Los autos y la certificación del
Registro á que se refiere la regla 4.º del
artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria
estarán de manifiesto en la Secretaría del
Juzgado.

2. Que se entenderá que todo licita-
dor acepte como bastante la titulación, y
que las cargas ó gravámenes anteriores
al crédito del actor continuaron subsis-
tentes, quedando el rematante subrogado
en la responsabilidad de los mismos, sin
distinuirse á su extinción el precio del
remate.

3. Todos los postores, con excep-
ción del acreedor que insta el procedi-
miento y los demás referidos en la re-
gla 5.º de dicho artículo 131, deberán
consignar en el Juzgado ó en el Esta-
blecimiento destinado al efecto el 10 por
100 de las cantidades que sirvieron de
tipo para la segunda subasta, que fue-
ron las siguientes: por el cortijo y ha-
cienda de olivar descritas en primer ar-
ruino e n los números 1, 2, 4, 6, 7, 10, 11,
12, 17, 18, 20 y 24, la cantidad de 46.125, y
las fincas señaladas con los números 2,
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, respectivamente,
las de 34.125, 3.937, 50, 2.718, 75, 2.625,
1.312, 50, 3.987, 50, 5.250, 656, 25 y 656, 25 pe-
setas.

Dado en Algeciras á 11 de Octubre de
1916.—Eusebio Manteca.—El Secretario,
Licenciado José M. Medina. X—2104

ANTEQUERA

En la madrugada del 6 de los corrientes,
y del cortijo Robledillo, de este tér-
mino, ha desaparecido ó sido hurtada
una yegua, de las señas que se dirán, pro-
pia de Miguel Gómez Godoy, de esta ve-
cindad.

Con tal motivo se instruye sumario y
se hace público, para que por la Policía
judicial se proceda á su busca, ocupa-
ción, y en tal caso, se ponga á disposición
de este Juzgado, con poseedores ilegales.

Señas.

Yegua de siete ó ocho años, regular
alzada, pelo castaño encendido, raza es-
pañola, calzada de las patas y un lunar
blanco en una de las manos, hierro M. 3,
Fénix Agrícola.

Antequera, 8 de Octubre de 1916.—El
Juez.—El Secretario. JO—12836

En la noche del 7 de los corrientes, y
del sitio llamado Herriza del cortijo La
Albaja, de este término, desaparecieron
ó han sido hurtados un potro, una potra
y una mula, de las señas que se dirán,
propias del vecino de esta ciudad Fran-
cisco Corrado Martín, habitante en el cor-
tijo Realonguillo.

Con tal motivo se instruye sumario y
se hace público, para que por la Guardia
Civil y Policía judicial se practiquen di-
ligencias encaminadas á su busca, y en
tal caso se pongan á disposición de este
Juzgado, con los poseedores ilegítimos.

Señas.

Una potra de tres años, entrepelada,
alzada 1,45 metros, hierro Fénix Agrí-
cola, nalga izquierda, letra M. número 3.

Un potro de quince meses, entrepelado,
castaño, algunos pelos blancos, de
1,33 metros.

Una mula de quince meses, pelo negro,
bragada, de 1,30 metros; estos dos sin
bien, y raza española todos.

Antequera, 8 de Octubre de 1916.—El
Juez.—El Secretario. JO—12839

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Martín de Mora, Juez mu-
nicipal, en funciones de instrucción de
esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por
hurto de un caballo, cuyas señas se anotan
al final, propio de D. Federico Sáez,
cuyo hecho tuvo lugar el 24 de Septiem-
bre último del cortijo El Lobatón, de este
termino, he recordado dirigir la presente
y otras de igual tenor, por la que ruego
y encargo á todas las Autoridades, tanto
civiles como militares y á los Agentes de
la Policía judicial procedan á la busca y
rescate de dicha caballería y de las per-
sonas en cuyo poder se encuentre, si no
acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Un caballo castaño, eatorce años, ca-
pón, alzada 1,45 m. tres, marca cruz en la
cadera izquierda, lucero, y el hierro de
la Cumpañía Unión Ganadera en la ca-
dera derecha.

Arcos de la Frontera, 7 de Octubre de
1916.—Manuel Martín de Mora.—El Se-
cretario, Aniceto Boces. JO—12840

D. Manuel Martín de Mora, Juez mu-
nicipal, en funciones de Juez de instrucción
de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por
hurto de una burra, cuyas señas se ex-
presan á continuación, verificado en la
noche del 20 al 21 de Septiembre último,

del sitio Las Canteras, de este término, propia de Manuel Navarro Arocha, he acordado dirigir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una burra cerrada, mediaza, negra, hierro M en la cadera izquierda y el de la Mundial en el mismo lado.

Arcos de la Frontera, 7 de Octubre de 1916.—Manuel Martín de Mora.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—12841

BARCELONA—OESTE

D. Enrique García de Lara, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

Por el presente, que se expide en virtud de sumario número 521 de 1915, que instruyo sobre hurto, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando á Amparo Durán Rodríguez, se expedieron por este Juzgado en 14 de Febrero último, y se insertaron en 19 y 23 de igual mes, en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, respectivamente.

Barcelona, 6 de Octubre de 1916.—Enrique García de Lara.—Por D. José de Alemany, Alejandro Fontcuberta.

JO—12765

CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por homicidio de José Romero, cuyas demás circunstancias se ignoran, contra Luciano López Ruiz, cuyo hecho tuvo lugar en Tánger el día 22 de Febrero de 1915, se ha mandado instruir á los parentes más próximos del fallecido de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en el aludido sumario y renunciar ó no á la indemnización que les pueda corresponder, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Cádiz, 2 de Octubre de 1916.—El Secretario judicial, Adolfo Soria.

JO—12768

CANCAS DE TINEO

D. Abel García del Valle, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de este partido, por estar disfrutando de licencia el propietario.

Por el presente edicto, dimanante del sumario número 60 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de una pollina de dos años, deshierrada de las cuatro extremidades, pelo blancuzco y por el vientre algo cardeno, con dos cicatrices en los brazos, producidas por el aparejo, sustraída la noche del 6 del actual de la cuadra de la casa que habita D.^a Manuela Barrero Menéndez, en el pueblo de Agüera de Castañedo, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Cangas de Tineo á 8 de Octubre de 1916.—Abel G. del Valle.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—12849

CASTUERA

D. Jacinto Angosto y Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de Segundo Francisco Cabello Sánchez, de veintitrés años, hijo de Basilia y de padre desconocido, soltero, natural de Navalmoralejo de la Jara, partido judicial de Puente del Arzobispo, provincia de Toledo, ambulante, guarnicionero y con instrucción, y de ser habido, lo conduzcan á mi disposición á la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo contra dicho sujeto y Teodoro Gutiérrez Olivares, por robo de caballerías en el pueblo de Peraleda del Zalzejo.

Castuera, 5 de Octubre de 1916.—Jacinto Angosto.—P. S. M., Francisco Fernández Galera. JO—12773

CIUDAD REAL

D. José María Olmedo y Almeida, Juez de instrucción accidental del partido de Ciudad Real.

Por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca de las caballerías que á continuación se reseñan, de la propiedad de D. Rufino Cepeda Patón, natural de Poblete y vecino de Huertas de La Poblachuela, al cual le fueron hurtadas del sitio El Esparragal, término de dicho Municipio de Poblete, como á las ocho de la noche del 3 del corriente mes, procediendo también á la captura de los autores del hecho, y poniéndolos, con las caballerías á mi disposición, pues así lo acordé en sumario que instruyo sobre hurto de un jumento y atentado á la Autoridad.

Caballerías.

Una yegua castaña, de nueve años, alzada mayor que la marca, con pelos blancos en los costillares y marca confusa CR.

Una mula castaña, de seis años, de alzada mayor de la marca y de raza española; y

Una mula de cinco años y raza española.

Dado en Ciudad Real á 5 de Octubre de 1916.—José María Olmedo.—P. S. M. y P. M., Manuel R. Salas. JO—12774

GRANADILLA DE ABONA

D. Marcial García y García, Juez accidental de instrucción de Granadilla de Abona y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en las diligencias para cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de la capital, con fecha 16 de Junio último, en la causa número 19 de 1914, por hurto, contra Juan Rodríguez Reyes, (a) Cascarilla, se condenó á éste, entre otras penas accesorias, á que indemnice á los herederos del perjudicado D. Felipe Gutiérrez en la cantidad de 81 pesetas 25 céntimos, y que se entreguen á los mismos los objetos siguientes:

Un reloj de acero, con incrustaciones de plata, teniendo en un relieve, incrustado en oro, la figura de un cazador y un perro.

Una cadena de oro.

Una medalla del mismo metal, de la virgen del Carmen.

Un chaleco de los llamados de «fantas»; y

La cantidad de nueve pesetas 75 céntimos.

Y por el valor que se les dé en venta, y

á cuenta de la indemnización, un par de botas de cuero de color, un cinturón, también de cuero, con hebilla blanca de metal, y un sombrero de fieltro, color gris oscuro, que han sido tasados periódicamente en la cantidad de 19 pesetas.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, á fin de que dentro del término de sesenta días, contados desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, comparezcan dichos herederos por sí ó por medio de apoderado, con los documentos necesarios para justificar su derecho, con el fin de entregarles los objetos y metálico referidos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Granadilla de Abona á 22 de Septiembre de 1916.—Marcial García.—El Secretario judicial, Enrique Saenz. JO—12830

GARROVILLAS

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á los de igual clase, Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, que por los medios de que disponen procedan á la busca y captura de los gitanos Francisco Silva Jiménez, Julián Silva y Luis Jiménez Montán, conocidos por el apodo de Los Patas, y, caso de ser habidos, los pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido; pues así lo he acordado en sumario que instruyo sobre hurto de un jumento y atentado á la Autoridad.

Garrovillas, 7 de Octubre de 1916.—Felipe Uribarri.—El Secretario. Damián Blanco. JO—12780

D. Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á los de igual clase, Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, que por los medios de que disponen procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se resellan, sustraídos en el pueblo de Monroy, en la noche del 3 al 4 del mes actual, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición, y por cuyo hecho instruyo sumario.

Señas de los semovientes.

De Bernabé del Sol Bravo:

Una mula, pelo negro, de dos años, alzada 1,30 metros, con lunar blanco en la maza derecha y en la izquierda el hierro de la Sociedad Agrícola de Monroy S. M.

Otra mula, de igual pelo y edad que la anterior, alzada 1,33 metros, con la marca ó hierro de la misma Sociedad.

De Anacleto Durán Vegas:

Una mula de tres años, pelo castaño-pelícano, alzada 1,37 metros, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, P. número 11.

Una jaca capona, pelo castaño-claro, con lunares en los costillares, alzada 1,33 metros, con el hierro de la Sociedad Agrícola de Monroy S. M., en la nalga izquierda.

Dado en Garrovillas á 10 de Octubre de 1916.—Felipe Uribarri.—El Secretario. Damián Blanco. JO—12855

GRANOLLERS

Por el presente, y en virtud de expediente iniciado por este Juzgado, último en que ha prestado sus servicios el Registrador jubilado, D. Juan Noguera Vilalta, quien solicita la devolución de la

fianza que tiene constituida, á responder de su expresado cargo de Registrador de la Propiedad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 397 de la vigente ley Hipotecaria, y 409 del Reglamento para su ejecución, se anuncia dicha jubilación para que todos cuantos tengan que deducir alguna reclamación contra dicho señor por actos realizados en el ejercicio del expresado cargo, la formulen en el presente Juzgado en término de tres meses, á contar desde la inscripción de este segundo edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciéndose además presente que dicho D. Juan Noguera ha prestado servicios en los Registros de la Propiedad de Rianza, Tort, Cabra, La Carolina, Arenys de Mar, Tarragona y esta villa.

Granollers, 3 de Octubre de 1916.—Por su mandato, José María Freixa.

JO—12857

HUELMA

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación la busca y rescate de una burra de tres años, con un metro 30 centímetros de alzada, capa rucia, con pelos negros en la frente, sustraida ó desaparecida en la madrugada del 8 de Agosto último en el sitio Puesto del Caballo, término de Noalejo, propiedad de Antonio Moya Aceituno, y conseguida, se ponga á disposición de este Juzgado, si no acreedita su legítima adquisición la persona en cuyo poder se halle.

Dado en Huelma, á 5 de Octubre de 1916.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Gabriel Burío.

JO—12783

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de un mulo capón, de tres años, alzada 1,56 metros, pelo tordo oscuro, raza española, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, y como señas particulares, cabos negros y un poquito gacho de la oreja izquierda; otro mulo capón, de tres años, alzada 1,47 metros, pelo alazán, raza española, bociblanco, bragado, cabos oscuros y bebe en negro; que el día 3 de Julio último, fueron hurtados en término de Baién, á Juan Sánchez Tolón, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acrediáran su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 3 de Octubre de 1916.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—12785

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una burra platera, de cinco años, alzada 1,31 metros, cota castaña, y un mulo de tres años, alzada 1,41 metros, castaño, marca CE enlazadas, burro, ambas con el hierro el Fénix Agrícola, propiedad de Joaquín Giraldo Pino, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, hurtadas en la madrugada del 20 del actual, del sitio Cañada del muerto, de aquél término, y caso de ser habidas las remitan á este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla á 6 de Octubre de 1916.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—12860

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en este día, en el sumario que se instruye por muerte, se cita á los partientes más allegados á Juan López Vizoso, que falleció en el Hospital Provincial el día 26 de Agosto último, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración e instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco ó 50 pesetas con que se les comunica, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El señor Juez, Moya.

JO—12876

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada con fecha 9 de los corrientes, en autos de procedimiento sumario que instan D. Alejandro Sobejano López y otros, contra D. Esteban Martín Orejas, para el cobro de pesetas 45.000, intereses y costas, se pone á la venta en pública subasta, la casa sita en esta Corte, y su calle del Reloj, número 10 duplicado moderno, 8 antiguo; lindante por la derecha, entrando, con la casa número 10, de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 12, y por la espalda, 6 testeros, con las casas números 21, 23 y 25 de la calle de Fomento, cuya finca ha sido valorada en la estipulación octava de la escritura base de estos procedimientos, en 60.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 17 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, y se advierte á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta; que no se admitirá postura inferior á dicho tipo; que los autos y certificación de dominio y de cargas de la indicada finca estarán de manifiesto en la Secretaría del actuari; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio de remate; y que éste se adjudicará al mejor postor, quedando la cantidad consignada por el mismo en poder del actuari como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto á los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 10 de Octubre de 1916.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.—Visto bueno, el señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

X—2106

MARCHENA

El 3 del corriente, de Olivares al sitio de Sanabria, de este término, de parecio-

ron las caballerías que al final se señalan.

Lo que se hace público para que la Policía gestione el rescate, y de conseguirlo las ponga á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, de no explicar satisfactoriamente el motivo de estar en su poder.

Señas de las caballerías.

Una potra de treinta meses, calzada de las patas, castaña, 1,27 metros de alzada, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Un mulo, capón, tordo claro, de doce años, alzada 1,47 metros, con desperfecto en el cuello, tabla derecha, asegurada en la misma Compañía.

Un mulo, capón, de dos años, 1,40 metros de alzada, castaño, rayado y cruzado en los cabos, herrado con el de la Alianza Agrícola.

Dado en Marchena á 7 de Octubre de 1916.—Manuel Lebo.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

JO—12807

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, de la propiedad de Antonio Jiménez García, desaparecido la noche del 28 al 29 de Septiembre último, de la dehesa del Torero, término de Alcalá de los Gazules, y habido, sea presto á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

Señas del semoviente.

Una yegua de trece años, negra, alzada 1,41 metros, calzada del pie izquierdo, y lunares en los encuentros, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Medina Sidonia, y Octubre de 1916.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González.

JO—12808

MELILLA

En este Juzgado y Secretaría del que refrenda se ha presentado demanda ordinaria de menor cuantía por el Procurador D. Antonio Jiménez Muñoz, en representación de D. Aseasio Granada Ledesma, contra la herencia yacente de don Miguel Caldentey Moll, sobre pago de 1.837 pesetas con 50 céntimos, y por providencia dictada con fecha de ayer se confiere traslado de la demanda á dicha herencia yacente de D. Miguel Caldentey Moll para que comparezca á contestarla dentro del término de quince días en razón á ignorarse su paradero, y accediendo á lo solicitado en el primer oficio de la demanda se ordena hacer el emplazamiento por medio de cédula que se fijará en los sitios públicos de costumbre e insertará en un diario de esta localidad por no haberlo de carácter oficial y en la GACETA DE MADRID.

En su virtud se emplaza por medio de la presente á la herencia yacente de don Miguel Caldentey Moll para que en el expresado término de quince días comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda.

Melilla, 28 de Septiembre de 1916.—El Secretario.

X—2107

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas

as Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de las 50 pesetas que la noche del 29 al 30 de Septiembre último, desaparecieron de un bolsillo del chaleco que tenía puesto Juan Molina Gallardo, de estos vecinos, en el pajar de la casa de Pedro Molina Pérez, calle Santiago, de esta localidad, en que se encontraba dormido, y se supone le han sido sustraídas; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido y aquéllas con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montero á 3 de Octubre de 1916.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Pedro Criado. JO—12810

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se requiere al procesado Aníbal Abrés Texeira, que manifestó ser vecino de La Coruña, ignorándose hoy su paradero, para que designe bienes de su propiedad por valor de 500 pesetas, con el fin de practicar embargo sobre ellos, para garantir las responsabilidades pecuniarias que puedan imponérsele en la causa que contra él mismo instruyo por estafa, por viajar sin billete, ó en su caso designe personas con quien justificar su insolencia; pues así lo he acordado en el ramo de embargo del sumario referido.

Dado en Salamanca á 6 de Octubre de 1916.—Manuel Martínez.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—12814

D. Manuel Martínez Sieiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se requiere á Arturo Rey Martínez, cuyo actual paradero se ignora hoy, para que en el término de diez días, presente en este Juzgado al procesado por hurto de una cartera con 625 pesetas, Manuel Albarraín Martínez, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se hará efectiva la fianza de 1.000 pesetas por el constituida, para garantir la libertad provisional del Manuel, y se adjudicará al Estado como previene la Ley.

Dado en Salamanca á 6 de Octubre de 1916.—Manuel Martínez.—El Secretario, Acisclo Casanova. JO—12737

SANTA MARÍA DE NIEVA

D. Severino Barros de Lis, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria sito, llamo y emplazo á Antonio García y García, de dieciocho años, hijo de Benito y María, soltero, ebanista, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Ramón, número 3, el cual es de estatura alta, moreno, ojos castaños, nariz perfilada, boca regular, con una cicatriz en el cogote; Juan Cano Serrano, de diecisiete años, hijo de Tomás y Juana, soltero, natural y domiciliado en Madrid, Virtudes, número 22, pintor, el cual es de estatura pequeña, moreno, ojos grises, pelo castaño, nariz corta y gruesa, boca grande; Francisco Moreno Infesta, de veinte años, hijo de Aniceto y Adelaida, soltero, albañil, natural de Chinchón, y domiciliado en Madrid, Salitre, número 26, el cual es alto, moreno, ojos grises, pelo castaño, nariz larga, boca pequeña, con una cica-

triz en la quijada derecha; como comprendidos en el número 1º del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde la última publicación de este llamamiento, se presente ante este Juzgado, á fin de emplazarles en el sumario que se les sigue en este Juzgado, por estafa, con el número 25 de este año; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, declarándoles rebeldes, presumiéndose que dichos procesados se encuentren en Madrid.

Dado en Santa María de Nieva á 6 de Octubre de 1916.—Severino Barros de Lis. El Secretario, Pedro M. Núñez.

JO—12816

SARÍÑENA

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción de Sarriena y su partido.

Por el presente se interesa á los Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca de 18 gallinas y 12 conejos, sustraídos en la noche del 2 al 3 del actual, de un corral de Francisco Gayán, de Almuñente, y hábidos que sean, los pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo acordado en causa sobre hurto.

Dado en Sarriena á 5 de Octubre de 1916.—Mariano Avilés.—D. S. O., Cándido Pequera. JO—12818

VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. Leopoldo Hinjos Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordene á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los señores que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de dos caballerías, ocurrido en término de Carbajo en la noche del 24 al 25 de Septiembre último, al vecino de dicho pueblo Martín Vivas Constanzo.

Señas de los señores.

Un mulo romo, alzada 1,36 metros, color pardo claro, raza española, marca P número 13 en la nalga derecha, lunares blancos en los costillares, cicatriz en la nalga derecha, hueco negro.

Otro mulo negrío, de seis años, alzada 1,25 metros, color negro mohino, raza española, marca P número 13, lunares blancos en la cruz y costillares y nube 6 lunar en el ojo izquierdo, algo pelirrojo, y pelos blancos en la punta de la cola.

Dado en Valencia de Alcántara, á 4 de Octubre de 1916.—El Juez, Leopoldo Hinjos.—Por su mandato, el Secretario.

JO—12742

VILLACARRILLO

D. Manuel Rubiales Mora, Juez municipal de esta ciudad ó interino de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 133 del año actual, sobre hurto de un burro de ocho años, pelo castaño, entero, alzada 1,14 metros, propiedad de D. Mariano Crespo Sanjuán, cuyo hecho tuvo lugar en el sitio La Hoya, término de Castellar de Santisteban, el día 11 de Septiembre próximo pasado, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, den-

tro del término de diez días, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho burro, si no acreditan su legítima procedencia, procediendo también á la ocupación de repuesto semoviente.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 3 de Octubre de 1916.—Manuel Rubiales.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—12701

Juzgados Municipales.

CHAMARTÍN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 212 del año corriente, seguido por jugar á los prohibidos contra Angel Solís García, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Angel Solís García á la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas del juicio, como autor de la falta que se persigue; y en caso de insolencia por la multa, al apremio personal correspondiente.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Isidro Ajamús. Enrique S. Carrascosa.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Angel Solís García, cuyo paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa á 7 de Octubre de 1916.—Vicente Fernández.—V. B., Licenciado Adolfo Atienza. JO—12824

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 383 del año actual, se ha dictado sentencia que comprende la cabeza, fello y pie del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 5 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal, formado con los señores, Juez don José María López de Mora, y Adjuntos, D. Francisco Boggio Surville y D. Francisco Mojarral Muñoz; habiendo visto este expediente juicio de faltas seguido contra José María Fernández Ramos, de veinticuatro años, natural de Trigueros, domiciliado en Huelva, en el paseo del Conquerido, cuyo actual paradero se desconoce, por spedireo á un guarda de las obras del puerto;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado José María Fernández Ramos, á la pena de dos días de arresto y al pago de las costas, mandando se le notifique esta resolución por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en vista de ser desconocido su paradero actual.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María López de Mora.—Francisco Egido.—F. Mojarro.

»La preinserta sentencia fué publicada por el señor Presidente del Tribunal.»

Y para que conste y remitirlo á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente que visa el señor Juez municipal en Huelva á 6 de Octubre de 1916.—Francisco Javier González del Cid.—Visito bueno: José María López de Mora.

JO—12826

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.719 de orden del año actual, contra Eugenio Pérez Pérez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Isaac Cano y D. Manuel Montañola; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eugenio Pérez Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos al denunciado Eugenio Pérez Pérez, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apercibimiento personal correspondiente, y al pago de las costas; absolvemos libremente á Ricardo Blesa. Así, por falta de prueba: se decreta el comiso de la navaja ocupada al primero y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Isaac Cano.—Manuel Montañola.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Pérez Pérez, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Octubre de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Montón.

JO—13138

diente; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Pedro Montañola.—Emilio Ortega.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Gregorio Gonzalo Carrasco, expido el presente, visado por S. S.º, y sellado con el del Juzgado en Madrid á 12 de Octubre de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Luis Montón.

JO—13147

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.491, seguido en este Juzgado contra Emilio Rodríguez Montero, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Aleixandre, y Adjuntos D. Ricardo Plá y D. Fernando Pérez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Rodríguez Montero;

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos en rebeldía al denunciado Emilio Rodríguez Montero á la pena de un día de arresto y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aleixandre.—Ricardo Plá.—Fernando Pérez.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Emilio Rodríguez Montero, expido la presente en Madrid, á 13 de Octubre de 1916.—El Secretario, Licenciado J. Doval.—V.º B.º, El Juez municipal, José Aleixandre.

JO—13157

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.017, seguido en este Juzgado contra Francisco Carrasco Catalán, y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Septiembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada López, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Carrasco Catalán y Diego Benito Sánchez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos á Francisco Carrasco Catalán á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de la mitad de costas, y absolvemos libremente á Diego Benito Sánchez, declarando de oficio la mitad de costas; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—M. Isidro Molina.—Emilio Rojas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada López, Juez municipal interi-

no del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Emilio M. Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Carrasco Catalán, expido la presente en Madrid á 13 de Octubre de 1916.—El Secretario. JO—13162

MADRID—UNIVERSIDAD

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Sánchez, y Adjuntos D. José de Vivar y Soto y don Antonio Martínez Pajares; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Rodríguez Alvarez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos en rebeldía á Juan Rodríguez Alvarez á la pena de seis días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel, en atención á lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal reformado por la ley de 3 de Enero de 1907, represión privada y al pago de las costas del presente juicio; notificándosele esta sentencia por medio de edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Antonio Martínez y Pajares.—José de Vivar.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Rodríguez Alvarez, expido la presente en Madrid á 6 de Octubre de 1916.—El Secretario suplente.—V.º B.º: Gabriel de Usera.

JO—12944

Jurisdicción de Guerra**LARACHE**

D. Ignacio Núñez Fernández, Comandante de Infantería, Juez permanente de la Comandancia General de Larache y del expediente instruido contra el recluta de la Compañía mixta de Sanidad Militar, Jerónimo González Hernández por la falta de concentración á filas.

Por el presente llamo, cito y emplazo al soldado Jerónimo González Hernández, hijo de Elias y de Martina, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estando soltero, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en. que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado, establecido en Larache (Africa), á responder de los cargos que le resulten en el citado procedimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado robedo.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en Larache (Africa), coadyuvando así á la administración de justicia.

Larache, 19 de Septiembre de 1916.—Ignacio Núñez.

JG—3784

MADRID.—Est. tip. "Sucedores de Rivadeneyra", Paseo de San Vicente, núm. 30.